

2012/5/4

ACUEDO ENTRE EL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE HANGZHOU DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.

El Gobierno de las Illes Balears del Reino de España y El Gobierno de Hangzhou de la República Popular China en conformidad con la base del principio de beneficio mutuo, y a través de consultas amistosas, en este día 10 de octubre de 2005 a llegado al presente memorandum sobre el Cooperación Económica y Comercial que estipula como sigue:

I.- Considerando que el Gobierno de las Illes Balears y el Gobierno de la Ciudad de Hangzhou, conscientes del nivel alcanzado por ambos territorios y deseando incrementar aún más las corrientes comerciales recíprocas, también considerando que ambas partes se comprometen a fomentar la colaboración para llevar a cabo la ejecución de actuaciones conjuntas para promover y activar el intercambio de cooperación en el campo del comercio, de la industria, y de las tecnologías, sobre la base de la igualdad y el mutuo beneficio;

II.- Ambas partes acuerdan promover las relaciones entre sí a través de distintos acuerdos o protocolos en materias diversas como el turismo y la cultura , dentro de los ámbitos competenciales de cada gobierno.

III.- El Gobierno de la comunidad autónoma de las Illes Balears se compromete a la promoción de la "Expo Hangzhou Leisure 2006" así como a promocionar la provincia de Hangzhou entre los empresarios de las islas en aras a una mayor proyección e inversión internacional de la misma.

IV.- El Gobierno de la Ciudad de Hangzhou se compromete a apoyar y ayudar activamente a todo aquellas empresas de la comunidad autónoma de las Illes Balears en instalarse en Hangzhou.

V.- Ambas Gobiernos se compromete a ampliar las relaciones institucionales - realizando viajes intitucionales cada un periodo de tiempo, en el cual se determinara los futuros proyectos de comercio o cooperaciones entre ambas partes.

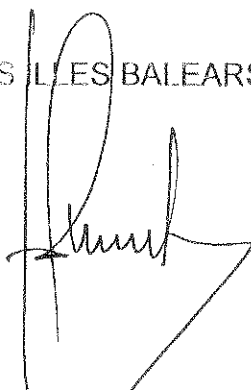
VI.- Tanto el Gobierno de las Illes Balears y el Gobierno de la ciudad de Hangzhou asignará un departamento o una empresa, en el cual su función principal es de hacer realizar el seguimiento de todo lo puntos antes mencionado y asegurar el buen funcionamiento de estos.

El Jefe del Departamento de Original
del Gobierno
03/02/2012
[Firma]
Rene Martin Magroner

VII. - las dos partes firman el presente Merorandum en cuatro ejemplares, dos en chino y otros dos en español, el día 10 de octubre de dos mil cinco, en la ciudad de Hangzhou.

VIII.- Ambas partes se acuerda en base al igualdad la ampliacion y la formalización de las clausulas en la futura reunion.

DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS DE REINO DE ESPANA
(Por delegación)



GOBIERNO DE HANGZHOU DE LA R.P CHINA
(Por delegación)



10 DE OCTUBRE DE 2005

El presente es una copia de la original
a que se refiere
Palma, 03/02/2012
En fecho



Irene Martín Magraner